## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 8552/99.-

#### VISTO:

El Expediente Nº SGC-10599-J-98, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 el Señor Marcos Antonio Jara, DNI. Nº 17.238.788, con domicilio sito en Gran Neuquén Sur, Dúplex 1, Manzana 29, solicita la renovación de la licencia de Taxi Nº 129;

Que de fojas 3/46 el solicitante ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ordenanza Nº 5308/91 y modificatorias;

Que a fojas 23 y 47 obran informes favorables de la Dirección General de Transporte al trámite solicitado;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho Nº 136/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por 9 votos afirmativos y 1 abstención, en la Sesión Ordinaria Nº 15/99, celebrada por el Cuerpo el 28 de mayo del corriente año;

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la Siguiente ORDENANZA

ARTICULO 2°): El permisionario deberá acreditar ante requerimiento de la Autoridad de ------Aplicación el cumplimiento de los planes de pago contraidos respecto de las obligaciones tributarias para acceder a la renovación. Su incumplimiento importará falta grave, la que se asentará en el Registro del Artículo 53°, inciso a) y a los fines dispuestos por el Artículo 45° de la Ordenanza N° 5308/91 y modificatorias.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Transporte ----- notificará al interesado de lo dispuesto en la pertinente ordenanza.-

# Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 5°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SGC-10599-J-

98).-

ES COPIA:

sac.-

FDO: FUENTES GAITAN.-

Or lenanza Municipal No. 8552 /19 99
Promulgada por Decreto No. 0772 /19 99
Expte. No. SGC - 10599 J - P8
Obs.: